



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Miércoles, 3 de octubre de 1990

Núm. 228

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Circular declarando oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en la especie caprina en el término municipal de Mequinenza	4089

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Anuncios de la Dirección General de Tributos notificando a deudores de paradero desconocido	4089-4090

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 2 y 8 de mayo de 1990	4091-4092
Concurso para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de ejecución de reconversión de la Casa de los Morlanes	4096

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes muebles	4096
Idem de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes muebles	4097

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	4097-4100
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4100-4101
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	4101
Juzgados de Primera Instancia	4102-4103
Juzgados de Instrucción	4103
Juzgados Militares	4103
Juzgados de lo Social	4103-4104

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Núm. 62.657

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en la especie caprina en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 28 de junio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1990. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Notificaciones

Núm. 60.272

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

Caspe

5993-89. Antequera Zarazaga, León. Plaza de la Virgen, 12. Actos jurídicos. 1.560.600. 8.042.

Cuarte de Huerva

5754-89. Calvo Cabal, Jesús-José-María. Avenida de la Constitución, sin número. Actos jurídicos. 6.263.500. 17.537.

Sobradiel

2147-89. Ebrocar, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 16. Actos jurídicos. 159.404.000. 820.936.

Zaragoza

1633-88. Pe Calvo, José-Antonio. Dos de Mayo, 24. Trans. patrimoniales. 350.000. 3.507.

1421-89. Labarga Bello, Aurora. Sangenis, 65, noveno A. Transmisiones patrimoniales. 897.264. 25.174.

1423-89. Lana Huerta, José-Luis. Arzobispo Doménech, 2. Transmisiones patrimoniales. 5.365.325. 135.800.

1750-89. Pascual Sanz, Ascensión. Casta Alvarez, 57. Transmisiones patrimoniales. 1.699.118. 43.210.

2134-89. Daroca Terrado, Angel. Avenida de América, 40. Actos jurídicos. 2.467.500. 12.713.

2485-89. Ferrández Domínguez, María-Pilar. Grupo Salduba, 4. Transmisiones patrimoniales. 348.792. 3.524.

2822-89. Cebrián Magaña, Miguel-Angel. Don Jaime I, 41. Transmisiones patrimoniales. 397.250. 6.015.

3395-89. Serón Rubio, Angel. Coso, 136. Transmisiones patrimoniales. 30.063. 720.

3396-89. Serón Román, María-Angeles. Coso, 136. Transmisiones patrimoniales. 51.187. 1.221.

- 3554-89. Sevillano Aroz, José-Luis. Avenida Navarra, 1. Actos jurídicos. 148.000. 767.
- 3577-89. Bolea Ríos, Fernando. La Paz, 28. Actos jurídicos. 1.689.000. 8.703.
- 3736-89. Jiménez Garcés, Miguel-Angel. Avenida Pirineos, 1. Actos jurídicos. 463.105. 2.390.
- 4169-89. Daroca Terrado, Luis. García Arista, 7. Transmisiones patrimoniales. 97.500. 3.981.
- 4274-89. Gómez Moreno, José. Avenida Tenor Fleta, 56. Transmisiones patrimoniales. 413.630. 7.543.
- 4492-89. Cuadrado Solano, María-Carmen. Grupo Salduba, 9. Transmisiones patrimoniales. 1.077.780. 28.816.
- 4847-89. Díez González, Roberto. Sainz de Varanda, 17. Transmisiones patrimoniales. 3.346.491. 52.318.
- 5521-89. Escudero Clavería, Luis. Belchite, 23. Transmisiones patrimoniales. 300.000. 4.581.
- 5299-89. Puyoles Lázaro, Manuel. Isaac Peral, 1. Actos jurídicos. 653.000. 3.368.
- 5300-89. Puyoles Lázaro, Manuel. Isaac Peral, 1. Actos jurídicos. 5.670.000. 29.206.
- 5699-89. Sariñena Cantarelo, María-Angel. Grupo Salduba, 6. Transmisiones patrimoniales. 1.077.780. 27.856.
- 5702-89. Salazar Jiménez, Manuel. Mayoral, 28. Transmisiones patrimoniales. 699.625. 30.882.
- 5703-89. Espinosa Benítez, Roberto. Madre Vedruna, 29. Transmisiones patrimoniales. 3.550.134. 157.603.
- 5707-89. Gorostiza Alvarez, Yolanda. Cecilio Navarro, 1. Transmisiones patrimoniales. 1.316.467. 44.283.
- 5715-89. Morera Gutiérrez, J. Manuel. Avenida Tenor Fleta, 107. Transmisiones patrimoniales. 1.757.574. 104.112.
- 5716-89. Morera Gutiérrez, J. Manuel. Avenida Tenor Fleta, 107. Transmisiones patrimoniales. 128.241. 10.227.
- 5719-89. Daroca Terrado, Angel. Avenida de América, 40. Transmisiones patrimoniales. 495.788. 26.318.
- 1336-89. Zorrilla Gutiérrez, Celedonia. Mallorca, 3. Sucesiones. 103.000. 6.875.
- 4874-89. Bartolomé Mansarres, Gerardo. Avenida César Augusto, 96. Sucesiones. 1.152.828. 144.628.
- 2530-89. Lopera Romero, Miguel-Angel. Galán Bergua, 24. Actos jurídicos. 5.834.400. 30.052.
- 3583-90. Martín Prieto, Andrés, y otra. Madre Sacramento, 7. Actos jurídicos. 1.957.300. 10.086.

Barcelona

- 2857-90. Lecina Mari, Pedro. Castillejos, 192. Transmisiones patrimoniales. 159.267.089. 9.836.531.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Dirección General de Tributos (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

—En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

—Finalmente, quedan notificados que desde la fecha a que antes se alude pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. O reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1990. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállego.

Notificaciones

Núm. 60.273

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que, de acuerdo con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, esta oficina liquidadora ha procedido a comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos o, en su caso, de la operación societaria o acto jurídico documentado correspondiente, siendo éstos los que a continuación se expresan:

Número de expediente, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, valor declarado y valor comprobado

- 39581-88. Giménez Giménez, Alfredo. Avenida de Cataluña, 28. Trans. inmueble. 350.000. 1.400.067.
- 7968-86. Lacueva Ramírez, Alfonso. Domingo Ram, 67-69, cuarto A. Trans. inmueble. 213.439. 1.478.641.
- 14318-86. Ayensa Rodríguez, Angel. Jusepe Martínez, 9. Trans. inmueble. 1.600.000. 2.961.856.
- 47713-88. Daroca Terrado, Luis. García Arista, 7. Trans. muebles. 5.000.688.000.
- 49557-88. Diarte Herrando, Sergio. San Juan de la Peña, 181. Trans. inmueble. 250.000. 300.000.
- 40499-85. Tresaco Calvo, Jesús. Urb. Maitena, chalet 2. Trans. inmueble. 1.650.000. 1.976.159.
- 404991-85. Tresaco Calvo, Jesús. Urb. Maitena, chalet 2. Trans. inmueble. 1.650.000. 1976.159.
- 8600-89. Lorente Andrés, Jesús. Pablo Gargallo, 77 triplicado. Trans. inmueble. 2.000.000. 2.448.677.
- 39084-85. Carretero Santano, Antonio. Avenida Cesáreo Alierta, 127. Trans. inmueble. 1.000.000. 2.220.000.
- 2573-86. Soria Miguel, José-Luis. Izuzquiza, 3-5. Trans. inmueble. 550.000. 3.040.800.
- 30747-87. Fernández Gómez, José-Víctor. San Juan de la Peña, 181, C-17. Trans. inmueble. 320.000. 1.572.302.
- 17608-89. Maurel Herrera, María-Mercedes. Avenida Tenor Fleta, 57. Trans. inmueble. 4.000.000. 4.621.617.
- 27460-86. Gimeno Gonzalo, Antonio. Predicadores, 83. Trans. inmueble. 2.000.000. 3.296.500.
- 19791-89. Martín Linares, Armando. Luzán, 10. Trans. inmueble. 200.000. 864.034.
- 46869-88. Marín Trigo, José-María. P. Escudero, 10. Trans. inmueble. 2.500.000. 4.152.500.
- 12365-85. Martínez Carrasco, Rodrigo. Torres Quevedo, 20-22. Trans. inmueble. 204.800. 350.325.
- 123651-85. Martínez Carrasco, Rodrigo. Torres Quevedo, 20-22. Doc. notarial. 1.044.480. 3.264.090.
- 15904-89. Suárez Suárez, Evelia. San Juan de la Peña, 184. Trans. inmueble. 1.000.000. 1.861.500.
- 7867-89. Tascón Sanjosé, Anselmo. Arzobispo Morcillo, 40. Trans. inmueble. 130.000. 424.830.
- 47740-88. Fondo Financiero Indust., S. A. María Lostal, 28. Trans. inmueble. 793.000. 9.230.345.
- 8818-89. Prom. Inmobiliar. Angeles, S. A. María Lostal, 26-28, principal. Trans. inmueble. 500.000. 5.861.586.
- 2772-89. Fondo Financiero Indust., S. A. María Lostal, 28, escalera I, primero B. Trans. inmueble. 500.000. 1.872.574.
- 4928-89. Fondo Financiero Indust., S. A. María Lostal, 28-30. Trans. inmueble. 607.000. 2.546.603.
- 5624-89. Fondo Financiero Indust., S. A. María Lostal, 28. Trans. inmueble. 20.000. 312.607.
- 3877-89. Izquierdo Andrés, Carlos. Plaza de la Mesa, sin número. Trans. muebles. 0. 510.000.
- 12748-89. Izquierdo Andrés, Carlos. San Juan de la Peña, 184. Trans. muebles. 0. 20.000.
- 30180-89. Lavín Ruiz, Carmen. San Blas, 39, izquierda. Trans. inmueble. 1.200.000. 1.740.511.
- 19445-85. Sánchez Escudero, José. Jorge Cocci, 18. Trans. inmueble. 100.000. 6.102.700.
- 21271-89. Bosqued Grao, María-Rosario. Grupo Girón, 1. Trans. inmueble. 600.000. 1.125.180.
- 21571-89. Muñoz Lázaro, Felipe. Panamá, 8. Doc. notarial. 529.000. 1.038.036.
- 5514-88. Alonso Martínez, Francisco-Javier. Santa Teresa, 43 (local). Trans. inmueble. 100.000. 2.930.200.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para recurrir contra las valoraciones notificadas.

Caso de disconformidad con la cuantía del valor comprobado podrán solicitar ante la Dirección General de Tributos la tasación pericial contradictoria, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación, advirtiéndose que, en su caso, deberán proceder a designar perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.

Asimismo, en el plazo antes señalado, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Tributos, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, si consideran que existen defectos en el procedimiento o por otro motivo de derecho.

Igualmente se les hace saber que, transcurrido el plazo señalado en los apartados anteriores sin haber interpuesto reclamación alguna, se practicará liquidación complementaria sobre la diferencia entre el valor comprobado y el declarado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1990. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállego.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 38.290

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA M.I. COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 1990.

Constituyese la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9'30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Caray, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen Solano Carreras, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista don Antonio Piazuelo Plou y el señor Concejal del Grupo Mixto don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto. — Presente el Señor Interventor de Fondos Municipales don José Manuel Oliván García y el Secretario General don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

OFICIAL

1. Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de abril.

HACIENDA Y ECONOMIA

2. Adjudicar a Ambitec, trabajos de "instalación de aire acondicionado a las dependencias del servicio de Tráfico y Transportes, por importe de 13.996.509 ptas (223044/88).
3. Adjudicar a diversas firmas comerciales, suministro de materiales de escritorio (162862/90).
4. Ampliar el suministro de equipos informáticos, adjudicados a Instrumentación y Componentes (543533/89).
5. Quedar enterada del acta de replanteo de obras de urbanización de los cuadros 108 al 113 del Cementerio Municipal de Torrero, adjudicada a Construcciones Hnos. García Pérez (187569/90).
6. Quedar enterada de las obras de construcción de 33 capillas en escaleras a Costa del Cementerio de Torrero, adjudicada a Construcciones F. Chueca (187631/90).
7. Quedar enterada de las recepciones provisionales de las obras de centro urbano de Rehabilitación para Drogodependientes y ampliación centro urbano de Rehabilitación para Drogodependientes, adjudicadas a Construcciones B.B., S.L. (201286/90).
8. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de ampliación y mejora de la Escuela infantil La Cartuja y servicios del barrio, adjudicada a Cosyc S.A. (197489/90).
9. Devolver fianza definitiva a Aragonesa de Vehículos, por importe de 223.995 ptas, correspondiente a suministro de camión para el servicio de Montes (560157/89).
10. Reconocer obligación a las siguientes empresas:
 - 10.1. Capyme, por publicidad en revista "El Empresario" (109247/90).
 - 10.2. Hormifasa, por suministro de hormigón para Vialidad y Aguas (52779/90).
 - 10.3. Hormifasa, por suministro de hormigón para Vialidad y Aguas (45394/90).

- 10.4. Sumelzo-Conmar, por trabajos de reposición de pavimento en avda. Cataluña (180759/90).
- 10.5. Sumelzo-Conmar, por trabajos de reposición de pavimento en avda. Cataluña (180686/90).
- 10.6. Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza, por redacción de proyecto reformado de "Estar y Bar en Casa Amparo" (104709/90).
- 10.7. Manuel Peleato, por suministro de sulfato de alúmina (171701/90).
- 10.8. Bergosa, por adecuación de locales en c/ Ramón y Cajal 49 (165140/90).
11. Aprobar acta de precios contradictorios de las obras de "ampliación del Hogar del Jubilado en el centro Salvador Allende" (125557/90).
12. Aprobar pliego de condiciones para la ejecución de riegos de árboles en las riberas del río Ebro y Gállego, por importe de 8.288.000 ptas (193043/90).
13. Modificar contrato concertado con Limpiezas Juanita Andía, en relación a dependencias municipales a limpiar, manteniendo constantes la cuantía y todas las demás condiciones del contrato (500990/85).
14. Prorrogar contrato concertado con Suministros Químicos García, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la red de control de aguas, por importe de 2.645.000 ptas (3007397/89).
15. Abonar a D^a Mercedes Gaité Villagra, 1.109.110 ptas, por obras en calles Gracia Gazulla y Mosen Domingo Agudo (473567/88).
16. Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- 16.1. Gastos Teatro del Mercado (87224/90).
- 16.2. Departamento de servicios sociales, gastos clubes municipales jubilados urbanos, ruarales (148958/90).
- 16.3. Tarjetas máquina de franquear (159226/90).
- 16.4. "Asilo municipal, atención a los ancianos durante el mes de febrero de 1990 (133902/90).
- 16.5. Obras menores barrio Casablanca (146112/90)
- 16.6. Vicente Clavería Carbonell (145460/90)
- 16.7. Gastos representación Alcaldía y Consejería (666097/89)
- 16.8. Gastos de funcionamiento barrio Venta del Olivar (87199/90)
- 16.9. Gastos de funcionamiento Delegación de Barrios (89936/90)
- 16.10. Gastos archivo por adquisición de libros (111105/90)
- 16.11. Gastos funcionamiento Consejo de Distrito 9 (57183/90)
- 16.12. Gastos funcionamiento Consejo de Distrito 3 (111019/90)

URBANISMO

17. Reconocer obligación a favor de la empresa Hispano Jardín S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones de obras siguientes, una vez informado por los servicios económicos:
 - 17.1. Certificación nº 1 de la obra "acondicionamiento de espacio de recreo de las calles Roger de Flor y Artigas" (3145352/88).
 - 17.2. Certificación nº 6 de la obra "actuación en los solares sitos en el casco histórico-segunda fase" (3013188/89).
18. Reconocer obligación a favor de la empresa Urconza S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones de obra siguientes, una vez informadas por los servicios económicos:
 - 18.1. Certificación nº 1 de la obra "tercera propuesta para agilización de Excavaciones Arqueológicas en el casco histórico de la ciudad de Zaragoza" (3065708/89)
 - 18.2. Certificación nº 3 de la obra "tercera propuesta de excavaciones arqueológicas en el casco histórico de la ciudad de Zaragoza" (3103198/89).
 - 18.3. Certificación nº 7 de la obra "Modificación de precios del proyecto de renovación de aceras en c/ Moncasi" (3065710/89)
 - 18.4. Certificación nº 7 de la obra "modificación de precios del proyecto de aceras en c/ Moncasi" (3065684/89).
 - 18.5. Certificación nº 1 de la obra "ensanchamiento parcial de la c/ Mayor y pavimentación de c/ Alta en el bº de Juslibol" (3050640/89).
 - 18.6. Certificación nº 1 de la obra "adoquinado de isletas y medianas- tercera fase" (3050627/89).

- 18.7. Certificación nº 2 de la obra "propuesta para la realización de excavaciones arqueológicas en Pº Independencia y plaza del Pilar, frente a la casa Consistorial" (3005443/89).
- 18.8. Certificación nº 1 de la obra "excavaciones arqueológicas en avda. César Augusto" (3005406/89).
- 18.9. Certificación nº 11 de la obra "pavimentación de aceras del Cementerio de Torrero" (624281/87).
- 18.10. Certificación nº 5 de la obra "renovación de aceras y servicios en manzana Av. Tenor Fleta y Cno. Las Torres (525989/87).
- 18.11. Certificación nº 7 de la obra "remodelación de la c/ Allué Salvador (536932/87).
19. Reconocer obligación a favor de la empresa Construcciones Jutoca S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones de obra siguientes, una vez informadas por los servicios económicos:
- 19.1. Certificación nº 1 de la obra "emisorio en el Bº de Peñaflor" (3031991/89).
- 19.2. Certificación nº 6-liquidación, de la obra "pavimentación y renovación de servicios en la plaza San Agustín" (3010043/89).
20. Reconocer obligación a favor de Hispano Jardín S.A. y González de Audicana S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación nº 13 de la obra "urbanización de la segunda fase e instalación de alumbrado público en Torre Ramona" (3032290/89).
21. Aprobar la valoración de la "pavimentación de solar en c/ Santa Ana del Bº de Monzalbarba, así como los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las citadas obras (3011178/90).
22. Estimar la denuncia interpuesta por D. José Continente Salvador, contra la actividad de bar Figmalión sito en c/ San Vicente Mártir 30, cuyo titular es Dª María García Triviño, por molestias de ruidos (3098247/89).
23. Conceder a la comunidad de propietarios de c/ "B" 19, del Bº San Lamberto, legalización de badén de acceso al garaje privado (21846/81).
24. Conceder a Contrusa, en nombre de la comunidad de propietarios de avda. Pablo Gargallo 19-35, legalización de dos badenes de acceso a garaje privado de la finca, debiendo adecuar la longitud de los mismos (3046271/90).
25. Conceder a comunidad de propietarios de c/ Consejo de Ciento s/n, licencia para construir y señalizar badén de acceso a garaje privado (3025643/90).
26. Conceder a D. Moisés Molinos González, cambio de titularidad a su favor de badén y placas sito en c/ Escultor Lobato 16 (3166597/89).
27. Conceder a D. Alejandro Joaquín Catalán Pardos, cambio de titularidad a su favor de badén y placas sito en c/ Corrale 11 (3182260/89).
28. Conceder a D. Angel Secanillas Elías, cambio de titularidad a su favor de badén sito en c/ Santa Fe 13, así como cambio de horario de reserva de espacio (3193200/89).
29. Modificar acuerdo por el que se otorgó a D. Carmelo Forcén Gracia, licencia de badén en c/ Fillas s/nº, en vez de Camino Fillas s/nº 83126911/88).
30. Rectificar la longitud del badén que figura a nombre de Comunidad de propietarios de c/ Bratón 13 (661755/89).
31. Estimar recurso de reposición interpuso por Autovían S.L., contra acuerdo de demolición de dos badenes sitios en c/ Lorenzo Pardo s/n y c/ Reina Fabiola 34 (3016798/89).
32. Requerir a D. Angel Izquierdo Ruiz, en nombre de Construcciones Robres Izquierdo S.A., para realizar correctamente las obras del badén sito en c/ Lapuyade 19 (3110736/88).
33. Autorizar a Industrias del Cartonaje S.A., la acometida a la red de alcantarillado municipal de los vertidos tanto de las aguas pluviales como de las residuales en C.N. II, km 315 (695032/87).
34. Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en varios emplazamientos (3021489/90).
35. Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, autorización para instalación de línea aérea en parador El Ciclista en Crta. de Valencia Km 6 (3202817/89).
36. Aprobar el proyecto de instalación de agua y vertido en barriada del Saso del Bº de Villamayor, redactado por D. Francisco Casillles Cueva (3037004/90).
37. Aprobar el proyecto de obras varias en el Bº de Casablanca, redactado por D. Francisco Bernad Alfaro (3031886/90).
38. Aprobar el proyecto de la c/ D. Jaime I (II fase), entre la Fra. del Pilar y el Pº Echegaray y Caballero, redactado por la sección de Estudios y Proyectos (3062984/90).- Se abstiene el señor Meroño.

CULTURA Y ACCION SOCIAL

39. Aprobar las bases de subvenciones correspondientes a:

- 39.1. Plan Joven juntas municipales de Distritos (206435/90)
- 39.2. Plan Joven juntas vecinales (206400/90)
- 39.3. A.P.A.S. juntas municipales (206447/90)
- 39.4. A.A.S. juntas vecinales (206423/90)
- 39.5. AA. Vecinos juntas municipales distrito (206411/90)
- 39.6. AA. Vecinos juntas vecinales (206459/90)

ANEXO AL ORDEN DEL DIA DE LA COMISION DE GOBIERNO

URBANISMO

40. Conceder autorización a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. par apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo para instalación de línea eléctrica a 45 KV alimentación a S.E.T. Universitas - S.E.T. Romareda. (3201149/89)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

- Mostrar el parecer favorable de la Corporación a la propuesta formulada por Asobal, Asociación de Clubs Españoles de Balommano, relativa a la celebración en nuestra ciudad de la VI Edición de la Supercopa de Balommano.

- Mostrar el parecer favorable de la Corporación a la propuesta formulada por Garmerco, S.A., relativa a la celebración en nuestra ciudad de un torneo internacional de tenis femenino.

- Dar las órdenes oportunas para que los técnicos de la Dirección de Arquitectura Municipal procedan a redactar las bases técnicas o anteproyecto para el club de jubilados, tercera edad, en prolongación de la Avd. Alcalde Caballero. (394773/89)

Se levanta la sesión a las 10'35 horas.

I.C. de Zaragoza, 2 de mayo de 1990

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Núm. 38.290

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA M.I. COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 1990.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9'30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso con asistencia de los concejales: don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez.- Asisten a la sesión el señor Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista don Antonio Piazuelo Plou y el señor Concejal del Grupo Mixto don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto.- Presente el Señor Interventor de Fondos Municipales don José Manuel Oliván García y el Secretario General don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

1. Imponer sanción de 5.000 pesetas de multas por evacuar inadecuadamente la basura y residuos domiciliarios, a:
- 1.1. Mª Jesús Longás Brau (113365/90)
- 1.2. Bar 'Mr. Dumbo' (120080/90)
- 1.3. Barl 'El Rincón de Félix' (120410/90)
- 1.4. Bar 'Stop' (128128/90)
- 1.5. Bar 'Chistu' (128287/90)
- 1.6. Bar 'Cavas de Champang' (158330/90)
- 1.7. Dyper (15899/90)
- 1.8. Pub 'Acuarela'

2. Imponer sanción de 5.000 pesetas, por no realizar limpieza de acera en la longitud que le corresponde como titular de establecimiento, a:
 - 2.1. Javier Bautista Navarro (113414/90)
 - 2.2. La Beltraneja S.A. (113487/90)
 - 2.3. Curto Sánchez S.C. (113561/90)
 - 2.4. José L. Heras Villafranca. (124549/90)
3. Imponer sanción de 5.000 pesetas a S.A. Tahona Nueva del Ebro, por tener tres canastas con barras de pan, destinada a venta al público sobre el suelo y fuera de las estanterías. (86852/90)
4. Imponer sanción de 5.000 pesetas, por arrojar papeles a la vía pública, a:
 - 4.1. Miguel A. Herrero Fuente. (87640/90)
 - 4.2. Vicente Díez Doya (132417/90)
5. Imponer sanción de 5.000 pesetas, por ejercer la venta ambulante sin licencia municipal, a:
 - 5.1. Genoveva Dual Gabarre (142180/90)
 - 5.2. José L. Dual Dual (150779/90)
 - 5.3. Juan Jiménez Jiménez (155770/90)
 - 5.4. C. Lizafraga Clavería (155770/90)
 - 5.5. Adnan Toubji (170351/90)
 - 5.6. Pedro R. Gresa Franca (170351/90)
 - 5.7. Abdulhalin Mohamed (170620/90)
6. Imponer sanción de 5.000 pesetas a D^a M^a del Carmen Martínez Latrado por tener expuesto al público alimentos sin la debida protección de vitrina. (155818/90)
7. Imponer sanción de 5.000 pesetas a don Carlos Ucar Lamba por tener expuestas cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento. (142239/90)
8. Imponer sanción de 10.000 pesetas a don E. Vázquez Hernandorena, por tener los aseos del bar careciendo de jabón y toalla. (168144/90)
9. Imponer sanción de 10.000 pesetas a Hosteleros Agua S.L., por tener los aseos del local destinado a bar, sin jabón ni papel higiénico. (151030/90)
10. Imponer sanción de 10.000 pesetas a don Bernardo Villalonga Serrano por tener los aseos del local destinado a bar sin jabón ni toalla. (108400/90)
11. Imponer a Dizarana S.A. sanción de 15.000 pesetas, por tener el Zauelo y paredes del pub 'La Calle' con suciedad acumulada. (1512091/90)
12. Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Miguel Angel Elgorrieta Domeque por transportar diversos alimentos unos en contacto con otros. (26904/90)
13. Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los Tribunales Ordinarios, en reclamación del importe correspondiente a daños ocasionados en distintos elementos de la vía pública. (645726/89)
14. Estimar recurso interpuesto por don Roberto Heredia Remón contra providencia de apremio de Agencia Ejecutiva por impago de sanción impuesta pro Comisión de Gobierno por falta de respeto a los agentes de la Policía Local. (228003/87)
15. Desestimar recursos de reposición interpuestos por el gerente de La Paz 22, S.A. contra sanción impuesta por Comisión de Gobierno de 25.000 pesetas por producir ruidos. (199231/89, 197679/89, 197620/89, 264215/89)
16. Desestimar recursos de reposición interpuestos por el gerente de La Paz 22, S.A., contra acuerdos de Comisión de Gobierno por los que se impuso sanciones de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario permitido. (193870/89, 193966/89, 194008/89, 197105/89, 191401/89, 183655/89, 156967/89, 158188/89, 153626/89, 15800/89)
17. Desestimar recursos de reposición interpuesto por Tiriti Fardari S.A. contra acuerdos de Comisión de Gobierno por los que se impuso sanciones de 25.000 pesetas por ejercer actividad de bar con las puertas abiertas. (270654/89, 323286/89, 304540/89, 427614/89, 4275165/89, 396556/90, 328887/90, 330146/90)
18. Desestimar recursos de reposición interpuesto por don Marcelo Calvo Sáinz contra acuerdos de Comisión de Gobierno, por los que se impuso sanciones de 25.000 pesetas por ejercer actividad de bar con puertas abiertas. (471729/89, 423656/89, 383747/89, 201794/89, 190442/89, 190381/89, 190368/89, 181701/89, 130812/89, 119773/89, 11614/89, 109633/89, 100624/89, 2221/89,
19. Desestimar recurso de reposición interpuestos por don Raimundo Calvo Sáinz contra acuerdos de Comisión de Gobierno por los que se impuso sanciones de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas. (2306/89, 2379/89, 553975/88, 635237/88)
20. Desestimar recurso de reposición interpuesto pro Miguel Angel Fernández Comas contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 1990 por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por funcionamiento de equipo musical fuera horario. (518950/89)
21. Desestimar recurso de reposición interpuesto por el gerente de Ciento Siete S.A. contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 20 de junio de 1989 por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas. (84232/89)
22. Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Adolfo Luis Peiro Embid contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 28 de noviembre de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por funcionamiento del equipo musical fuera de horario. (324172/89)
23. Imponer sanción de 2.000 pesetas de multa por realizar la tala de tres árboles, a doña Ciriaca Cabestre Camapos. (446287/89)
24. Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa por tener depositados en vía pública careciendo de contenedor de escombros, a la comunidad de propietarios Ossau nº 4. (77353/90)
25. Imponer sanción de 20.000 pesetas a D. Javier Antonio Slao Sorolla por golpear los cubos de basura esparciéndola. (89985/90)
26. Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S.A., por tener sin iluminar con luz roja en horas nocturnas vallas de protección de obras. (40980/90)
27. Imponer sanción de 20.000 pesetas a D^a Ana Pilar Arcega Herrero por golpear los cubos de basura esparcidos por la acera. (89997/90)
28. Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a Aragonesa de Contratas S.A. por tener sin iluminar con luz roja vallas protección obras en horas nocturnas (85954/90)
29. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por relizar transporte escolar sin licencia para ello, a:
 - 29.1. Autocares Hediaz. (61789/90)
 - 29.2. Autocares Hediaz. (61765/90)
 - 29.3. Autocares Hediaz. (61753/90)
 - 29.4. José Abellán S.L. (71844/90)
30. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Construcciones Emasa S.A. por desprenderse hormigón a la calzada sin realizar posterior limpieza. (87639/90)
31. Imponer sanción de 25.000 pesetas a E.R.Z.S.A. por estar realizando obra en la vía pública sin cumplir condiciones permiso concedido. (86766/90)
32. Imponer sanción de 25.000 pesetas a Ydra S.A., por no tener instalados pilotes de señalización. (40758/90)
33. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a D. Jesús Arizcurren España por tener ocupada acera con material de construcción. (87910/90)
34. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Iberland S.A. por tener depositados en la acera y parte de la calzada con materiales de construcción. (89374/90)
35. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Construcciones Emasa S.A. por ocupar la vía pública con materiales de construcción. (87627/90)
36. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a D. Luis Rivas Gonzalo por tener depositados en la calzada material de construcción. (645360/89)
37. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Aragonesa de Contratas por realizar obras en la vía pública con permiso caducado. (87690/90)
38. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Electricidad Amaro por no finalizar obra en plazo señalado. (87701/90)
39. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento una torre grúa sin licencia municipal, a:
 - 39.1. José Vergara Arévalo. (89203/90)
 - 39.2. José Vergara Arévalo. (89460/90)
 - 39.3. José Vergara Arévalo. (89472/89)
40. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por verter escombros en lugar no autorizado, a:
 - 40.1. Transportes y Excavaciones Blesa. (87811/90)
 - 40.2. Excavaciones Blesa. (83841/90)
 - 40.3. Mariano López Navarro. (94426/90)
 - 40.4. Mariano López Navarro. (94463/90)
41. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por realizar trabajos e carga y descarga de camión desde centro calzada sobrevolando la carga la calle a Construcciones Lobe S.A. (668968/89)
42. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Dos de Publicidad Exterior S.A. por tener instalada una valla publicitaria a una altura inferior a la utilizada. (643442/89)

43. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Construcciones Fernando Ferrero por adoptar medias de seguridad obras de demolición. (40685/90)
44. Imponer sanción de 25.000 pestas de multa a Dos de Publicidad Exterior S.A. por tener instalada una valla publicitaria a una altura inferior a la utilizada. (643442/89)
45. Imponer sanción de 25.000 pesetas a D. Manuel Ruiz López por pcupar la vía pública frente a su establecimiento con dos aparatos infantiles sin licencia. (30679/90)
46. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por estacionar vehículo en zona ajardinada, a:
- 46.1. Rosa M^a Villacampa Díaz. (635806/89)
- 46.2. Industrias Cerámicas Aragonesas. (638903/89)
- 46.3. José Ocaña López. (627352/89)
- 46.4. José Enrique Cristoabal Gaspar. (548184/89)
47. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas, a:
- 47.1. M^a Pilar Aragonés Lou. (609454/89)
- 47.2. Asociación de Peruanos Residentes (614360/89)
- 47.3. José Javier Vezares Melón (614714/89)
- 47.4. Juan de la Torre Castellano (634797/89)
- 47.5. Los Albertos S.C. (643417/89)
- 47.6. A. Pueyo López y J.M. Méliz López S.A. (644865/89)
- 47.7. Bonifacio Cossio Sandy. (638719/89)
- 47.8. Ciento Siete C.A. (626857/89)
- 47.9. M^a Pilar Lacambra Tejedor. (617016/89)
- 47.10. Angela Gracia Marquès (614482/89)
- 47.11. Angela Gracia Marques (615025/89)
- 47.12. Bitrian S.A. (560744/89)
48. Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento equipo musicala fuera permitido, a:
- 48.1. Javier Bezares Melón (606480/89)
- 48.2. Asociación Peruanos Residentes. (609491/89)
- 48.3. Juan José Izquierdo Gómez. (609515/89)
- 48.4. Metro S.C. (609576/89)
- 48.5. Nuria Bielsa Casas. ((609735/89)
- 48.6. M^a Pilar Lacambra Tejedor. (609759/89)
- 48.7. Cambada S.A. (609772/89)
- 48.8. M^a Pilar Lacambra Tejedor. (617030/89)
- 48.9. Jose J. Bezares Melón. (609796/89)
- 48.10. M.A. Fernández Comas. (643295/89)
- 48.11. Fritz S.C. (643148/89)
- 48.12. Garcas S.C. (643320/89)
- 48.13. Sánchez y Dalmau S.L. (643429/89)
- 48.14. M^a Jaesqes Longas Grau. (6434'5/89)
- 48.15. Garcas S.C. (627804/89)
- 48.16. La Paz 22, S.A. (627804/89)
- 48.17. M.A. Fernández Comas (626833/89)
- 48.18. Arak S.L. (626796/89)
- 48.19. Marcos Jose Muñoz Rentero (627841/89)
- 48.20. Gregorio Flores González. (626821/89)
- 48.21. Cecilio Cuenca aRomero. (614433/89)
- 48.22. Amparo Pstora Regaño. (560817/89)
- 48.23. Sánchez y Dalmau S.L. (635831/89)
49. Abonar a agentes de la Policía Local cantidades correspondientes a los gastos ocasionados por la renovación del carnet de conducir. (173900/90)
50. Abonar cantidad que figura en los dictámenes, en concepto de socorro para gastos de sepelio, a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 173730/90, 146772/90, 146539/90 y 161683/90.
- CULTURA Y ACCION SOCIAL
51. Comunicar a D. Fernando Nicolás Catalán, representante de Juventud Obrera Cristiana, que no es posible acceder a su petición de ayuda económica para subsanar los problemas derivados de la imposibilidad de montar el bar en el Pabellón de Festejos de las Fiestas del Pilar pasado. (524704/89)
52. Rectificar error material padecido en acuerdo de Comisión de Gobierno de 27 de marzo de 1990, relativo a importe. (3199576/89)
53. Comunicar a diversas entidades que no se pueden atender sus solicitudes de subvención con destino al programa de Desarrollo de Actividades Juveniles año 1989. (374725/89)
54. Autorizar diversos gastos de Beneficencia Municipal. (1108/90, 116071/90, 121430/90, 1121/90, 1060/90 y 116120/90)
55. Quedar enterada de la celebración del concierto que el grupo surafricano Jhonny Clega And Savuka, ofreció en Zaragoza el pasado 28 de abril, ratificándose las actuaciones seguidas por Fiestas Populares y reconocer obligación económica correspondiente. (211110/90)
56. Denominar 'Sala Juana Francés' a la sala de exposiciones ubicada en la Casa de la Mujer. (239377/90)
- HACIENDA Y ECONOMIA
57. Comunicar a Jurica S.A. que no proceda la recepción provisional de las obras de nichos en el Cementerio de Torrero, cuadro 107, 2^a fase. (107696/88)
58. Reconocer obligación al Colegio Oficial de Arquitectos por honorarios de dirección de obra 'zona estar y bar en Casa Amparo'. (49413/90)
59. Rectificar acuerdo de Comisión de Gobierno de 6 de febrero de 1990, en el que se reconocía obligación a diversas firmas comerciales, por suministro para Participación Ciudadana, en el sentido de que la obligación a reconocer a Miguel Oliveras sea de 25.312 pesetas. Reconocer obligación a Comercial Falcón de 36.114 pesetas por suministro mobiliario para la Junta de Distrito de Torrero. (537439/89)
60. Reconocer obligación a las siguientes empresas por trabajos realizados a la Corporación:
- 60.1. Focsa. (7839/90)
- 60.2. Gruas Tony (1186207/90, 189157/90, 186306/90)
- 60.3. Juan Ruiz Cristóbal. (200559/90, 200610/90)
- 60.4. Aragonesa de Contratas. (186183/90)
- 60.5. Cosyc S.A.. (204554/90)
61. Concertar con Euromutua póliza de seguro de responsabilidad civil general y de accidentes, para alumnos y profesores que participan en el Plan Joven de Zaragoza. (66119/90)
62. Aumentar la prima del seguro colectivo de accidentes corporales de los alumnos de la Escuela Municipal de Danza (85233/90)
63. Desestimar petición del Grupo Zurich Seguros sobre reclamación daños en vehículo Z-2032-T. (20870/90)
64. Id. Id. de D. Josè Fermin Zorraquino Baile, de abono de indemnización por daños en vehículo Z-4116-AF. (404506/89)
65. Devolver fianzas definitivas:
- 65.1. A Samuel Sobradriel Herrero, por suministro de abonos e insecticidas para parques. (2932412/89)
- 65.2. A Talleres Generales de Imprenta de Aragón por suministro de ejemplares para Relaciones Municipales. (334275/89)
- 65.3. A Laboratorios Proyex por control y vigilancia de obras del mercadillo de San Vicente de Paúl. (3656/89)
- 65.4. A Laboratorios Proyex por trabajos de prospección geotécnica en el área de ubicación del Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe. (7736/89)
- 65.5. A Suministros Químicos García por suministro de materiales para el Servicio de Medio Ambiente. (309227/89)
- 65.6. A Triángulo S.C.L. por asesoramiento para implantación Nueva Identidad Gráfica. (574072/89)
- 65.7. A Talleres Generales de Imprenta de Aragón por confección libro II premio Los Sitios de Zaragoza. (334251/89)
- 65.8. A M.C.V. por suministro estación meteorológica para el Servicio de Medio Ambiente. (511101/89)
66. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras del proyecto complementario número 2 del nuevo cuartel de la Policía Local, adjudicadas a Dragados. (212642/90)

67. Adjudicar a Eduardo Ramos Rodríguez, el sistema de canalizaciones del CCTV, en el circuito cerrado de vigilancia de televisión, por 1.396.841 pesetas. (532120/89)

68. Prorrogar con Servilimpia la prestación del servicio de limpieza del centro cívico Tío Jorge. (170760/87)

69. Adjudicar la concesión del servicio de bar en diversos centros deportivos municipales. (616546/89)

URBANISMO

70. Conceder a la Confederación Hidrográfica del Ebro legalización de badén y placas en c/ Tierno Galván s/nº. (3021001/90)

71. Conceder a Gil Trans S.L. cambio de titularidad de dos badenes sitios en c/ Teniente Coronel Pueyo 8-10 y señalización de los mismos. (3170532/89)

72. Comunicar a D. Carlos Alberto Pola Lapiedra que no es posible conceder badén en c/ Pardo nº 1. (3025997/90)

73. Comunicar a D. Vicente Garcés Pérez que no es posible conceder la baja por badén sito en Coso 174 y desestimar petición de devolución recibos. (26843/90)

74. Comunicar a D. Francisco Cabrejas Berrozpe que no es posible acceder al cambio de titularidad a su favor del badén sito c/ Obispo Covarrubias 14 y requerir al titular para su demolición. (3182858/89)

75. Comunicar a D. Daniel Calvo Mata que no es posible acceder al cambio de titularidad a su favor del badén sito en plaza de San Bruno 1 y requerir al titular para su demolición. (435384/89)

76. Comunicar a Bodegas Franco que deberá abonar la diferencia de tasas por toma de agua. (3155987/89)

77. Comunicar a Dª Amparo y Dª Mª Pilar Dueñas Esteban que deberán abonar la diferencia de tasas por toma de agua. (3938928/90)

78. Comunicar a Pirenáica de Apartamentos y Servicios S.A. que no es posible conceder toma de agua en la parcela III del Cº de Cabañeras s/nº del barrio de Peñaflores. (3025374/90)

79. Comunicar a D. Alfonso Sánchez Lérica que no es posible conceder acometida de vertido en Cº Fuente de la Juquera s/ nº 'Los Boxer'. (3019363/90)

80. Comunicar a D. Alfonso Sánchez Lérica que no es posible conceder toma de agua en Cº Fuente de la Junquera s/nº 'Los Boxer'. (3019375/90)

81. Comunicar a Prutesa S.A. que no es posible conceder acometida de vertido en c/ Mariana Pineda 21. (3052138/90)

82. Requerir a Inmobiliaria Viarsa para reponer correctamente pavimentos en zanja de c/ Victoria 37. (3014238/90)

83. Conceder a C.T.E. autorización para trabajos de instalación de poste en c/ Jaime Ferrán esquina con calle Franklin. (3018966/90)

84. Conceder autorización a E.R.Z. S.A. para realizar trabajos de tendido de línea aérea en los emplazamientos que se relacionan en el dictamen. (3050743/90 y otros)

85. Conceder a E.R.Z.S.A. autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en los emplazamientos que se relacionan en dictamen. (3021477/90 y otros)

86. Conceder a E.R.Z.S.A. autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en los emplazamientos que se relacionan en dictamen. (3034103/90 y otros)

87. Denegar autorización a E.R.Z. S.A. para apertura de zanja en c/ Arzobispo Domenech - Gran Vía, 17. (3021453/90)

88. Conceder autorización a D. Ramón Gil Gotor para trabajos de apertura y cierre de zanja para toma de agua en c/ Monasterio de Samos nº 43. (3043993/90)

89. Quedar enterada de autorizaciones de la Diputación General de Aragón y proceder a la recepción provisional de las obras de reposición de pavimentos en:

89.1. c/ Nuestra Señora del Pueyo. (3200496/89)

89.2. c/ Salvador Minguijón, Batalla de Lepanto, Doctor Iranzo, Gascón y Marín y Compromiso de Caspe. (3200508/89)

89.3. Avd. de Madrid. (3200510/89)

89.4. c/ Pedro Cerbuna y Serrano Sanz. (3200459/89)

89.5. c/ Daroca (2200460/89)

89.6. Avda. Madrid 10-12 hasta Pº María Agustín. (3200484/89)

89.7. c/ Contamina. (3200447/89)

89.8. c/ Aljafería. (3200435/89)

89.9. c/ Doctor Cerrada. (3200686/89)

89.10. c/ Sepulcro. (3200698/89)

89.11. c/ Hermanos Ibarra. (3024928/0)

89.12. c/ Méndez Núñez y Ossau. (3015674/90)

89.13. c/ Miguel Servet 13. (3200423/89)

89.14. Travesía Puente Virrey y Tudelilla. (3200374/89)

89.15. c/ San Lorenzo. (3200362/89)

89.16. c/ Madre Sacramento. (3200411/89)

89.17. c/ Fita (3200400/89)

89.18. c/ Baltasar Gracián. (3200398/89)

89.19. c/ Prudencio. (3200386/89)

90. Imponer sanción a D. Manuel Puente Simal por deficiencias en reposición de pavimentos en c/ Castellví nº 5. (3059850/90)

91. Id. Id. Id. a don Germán Lafuente Crezo por deficiencias en c/ Pignatelli 13. (3059813/90)

92. Id. Id. Id. a Construcciones y Contratas S.A. por deficiencias en c/ Violante de Hungría. (3059849/90)

93. Id. Id. Id. a don Víctor Martos Pérez, por deficiencias en c/ Padre Manjón angular a c/ Unceta. (3059837/90)

94. Imponer sanción a Promotora de Viviendas San Mateo S.L., por deficiencias en la reposición de pavimentos en c/ Río 4-12 (3059825/90).

95. Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar obras a:

95.1. Provizasa (3031996/90)

95.2. Provizasa (3031984/90)

95.3. D. Vicente Blanco Gracia (3167190/89)

95.4. D. Jesús de los Angeles García (3180305/89)

95.5. Río Ibaizabal S.A. (3069391/88)

95.6. Promociones y Construcciones Gállego S.L. (3197940/89)

95.7. Dirección Inmobiliaria de Zaragoza S.A. (3188648/89)

96. Aprobar proyecto de instalación de agua en la barriada de Las Torres del barrio de Villamayor, remitido por don Francisco Casielles Cueva (3037016/90).

97. Estimar recurso de reposición interpuesto por la propiedad de la finca número 11-15 de la c/ Dr. Palomar (3068945/88).

98. Reconocer una obligación económica a favor de cada uno de los equipos de arquitectos ganadores, que participaron en los concursos de redacción de los proyectos de las plazas Ariño, Santa Marta y Las Eras (3184935/89).

99. Rectificar error aritmético producido en el señalamiento de honorarios a que ascienden los trabajos de redacción del proyecto de renovación de servicios y remodelación del sector de la plaza Ariño- plaza Santa Cruz, adjudicadas a distintos arquitectos (3067883/89).

100. Reconocer obligación a favor de la empresa Fomento de Obras y Construcciones S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones que se indican, una vez informadas por los servicios económicos:

100.1. Certificación nº 1, de la obra "paso a desnivel en la avda. de Madrid" (3164013/88).

100.2. Certificación nº 2, de la obra "paso a desnivel de la avda. de Madrid" (3168020/88).

101. Reconocer obligación a favor de la empresa Corviam S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones que se indican, una vez informadas por los servicios económicos:

101.1. Certificación 5-L, de la obra "remodelación andén central y levante de vías de tranvía en el Pº Gran Vía" (3047187/89)

101.2. Certificación 4-L, de la obra "alumbrado público en el Pº Sagasta, entre Pº de las Damas y c/ León XIII" (3047175/89)

102. Reconocer obligación a favor de la empresa Cubiertas y Mzov S.A., correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones que se indican, una vez informadas por los servicios económicos:

102.1. Certificación nº 3, de la obra "remodelación de la avda. Cesar Augusta" (3105263/89)

102.2. Certificación nº 7 de la obra "pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales en el bº de la Cartuja Baja (3029592/89).

103. Aprobar pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular, que rigen en la adjudicación por contratación directa del trabajo específico y concreto no habitual relativo a la redacción del proyecto de urbanización de la plaza de San Bruno y

calles Arcedianos y Sepulcro, y adjudicación del trabajo de redacción, en un 50%, al arquitecto e ingeniero (3133594/89).— Se abstiene el señor Zapatero (PP).

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, acuerda:

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía:

- Adjudicar a Pearte, S.A., los trabajos de renovación de solado en el edificio del bar-restaurante del CDM Salduba. (242341/90)

- Declarar válido en concurso celebrado para el suministro de un equipo de impresión para el ordenador central y adjudicarlo a la firma Rank Xerox Española, S.A. (687977/88)

- Adjudicar el suministro de material informático con destino al Centro Municipal de Informática por un importe total de 3.354.736 pesetas. (237056/90)

- Aprobar el procedimiento de selección de las iniciativas económica del Hotel de Empresa-Promoción de Nuevas Actividades Empresariales, conforme a las condiciones que figuran en el dictamen.(194265/89)

A continuación, la Comisión da la conformidad inicial a las siguientes propuestas:

- De contrato entre este Ayuntamiento, en condición de organizador la representación del Club de Baloncesto Jugoplastika de Split de Yugoslavia, por la celebración de un partido de baloncesto el próximo día 17 de mayo en nuestra ciudad.

- De participación en el libro 'Así es Aragón', que edita la Fundación EFE en el marco de la colección guías informativas EFE, dedicada a las autonomías de España.— Se abstienen los señores Zapatero y Meroño.— El Señor Palazón que asiste a las sesiones de la Comisión de Gobierno con voz pero sin voto, expresa su parecer en contra.

- El Señor Martínez Garay explica brevemente el nuevo organigrama de la Policía Local, del que ha entregado un ejemplar a cada uno de los miembros de la Comisión.

- Seguidamente el Sr. Comín se refiere a las obras que próximamente se iniciarán en el campo de fútbol de La Romareda, por un importe de 50.000.000 pesetas, consistentes en cambio de drenaje del campo, retirada de las vallas, foso de seguridad y bajada del nivel del campo, todo esto dentro de las previsiones determinadas por la designación de Zaragoza como sub sede olímpica.— Asimismo indica el Sr. Comín que habrá que desalojar el edificio de la Gerencia de Urbanismo, por lo que habrá que buscar ubicación para los servicios de Gerencia hasta que esté en condiciones de poder ser ocupado el edificio del antiguo colegio de los HH. Maristas.

- A continuación, el Sr. de Miguel da cuenta de que la Federación Interpeñas ha solicitado una subvención de cinco millones de pesetas para la celebración de unas Fiestas de Primavera. La Comisión de gobierno resolverá una vez se conozca el programa.— Termina el Sr. De Miguel su intervención dando cuenta a la Comisión del comento de las Jornadas de Teatro, Música y Danza. (246518/90)

A propuesta de Delegado de la Policía Local, don Antonio Martínez Garay, la Comisión acuerda dar las órdenes oportunas para que la señal que prohíbe la circulación de vehículos situada en el camino que da acceso al Galacho de Juslibol, sea sustituida por un cartel anunciador en el que se haga constar en forma clara el peligro que encierra el acceso a dicho camino, debida al evidente riesgo de desprendimiento de rocas en el tramo de unos dos mil metros, comprendido entre la señal y la entrada al parque. (202025/90)

Finalmente, el Señor García-Nieto informa a la Comisión de Gobierno de que el llamado 'cuartel de sementales' quedará definitivamente desalojado la próxima semana y se procederá a su derribo.

Se levanta la sesión a las 10'25 horas.

I.C. de Zaragoza, 8 de mayo de 1990

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Concurso

Núm. 64.330

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras incluidas en el proyecto de ejecución de reconversión de la Casa de los Morlanes de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: 346.178.323 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría C.

Garantía provisional: 6.923.566 pesetas.

Garantía definitiva: 13.847.133 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a

disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo incluido en los pliegos de condiciones, debiendo figurar en el precio el importe del IVA. La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos coincidiesen en sábado, se entenderán trasladados al siguiente día hábil.

El proyecto y pliego de condiciones, a que hace referencia el presente anuncio, fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de septiembre de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras) por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de septiembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 63.878

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 22 de octubre, a las 10.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Fray Luis Amigó, 6-8, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Tapizados Gasbe, S. A. La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle:

Lote número 1

Una máquina de cortar gomaespuma, marca "Esens", modelo 1.400, número de fabricación 121, con una altura máxima de corte de 1.400 milímetros y mesa de 2.750 x 2.220 mm., con motor de 2 CV, a 220/380 voltios.

Una cepilladora universal, marca "Ukola", modelo 350-400, equipada con disco de 300 mm. de diámetro y taladro de hasta 20 mm. de diámetro, sin placa de identificación, con mesa de 2.130 x 400 mm.

Una máquina tupi, marca "Abraín Hermanos", número de fabricación 7.307, con mesa de 700 x 650 mm., y con motor de unos 5,5 CV a 220/380 voltios.

Una lijadora de columna, de marca desconocida, sin placa de identificación, con motor marca "Asea", de 1,5 CV, a 220/380 voltios, para lija de cinta de 200 mm. de anchura.

Tipo de subasta en primera licitación, 555.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 416.250 pesetas.

Lote número 2

Una sierra de cinta, marca "J. M. Luro", sin placa de identificación, con tambor de 700 metros de diámetro y mesa de 870 x 750 mm.

Una cepilladora plenadora, marca "Guillet", sin placa de identificación, con mesa de 2.600 x 500 mm., con motor de unos 5 CV, a 220/380 voltios.

Una lijadora de columna, marca "Felisali", tipo 16, número de serie 101, de dos cabezales de 140 mm. de diámetro, con motor de 2 CV, a 220/380.

Una lijadora de columna, de disco de 590 mm. de diámetro, de marca desconocida, sin placa de identificación, con motor marca "Davi", de 5,5 CV, a 220/380 voltios.

Una esmeriladora de columna, marca "Emi", tipo E, número de fabricación 6.925, con motor de 1 CV, a 220/380 voltios.

Una espigadora marca "Renzo Balestrini", sin placa de identificación, de dos cabezales, con dos mesas de 440 x 230 mm., con dos motores de unos 3 CV, a 220/380 voltios.

Una reguesadora marca "Adler", sin placa de identificación, con mesa de 900 x 510 mm., ancho máximo de corte 800 mm., altura máxima de corte 200 mm., con motor de corte de unos 5,5 CV y motor de avance de unos 0,75 CV, a 220/380 voltios.

Tipo de subasta en primera licitación, 955.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 716.250 pesetas.

Lote número 3

Una sierra de cinta, marca "Guillet", sin placa de identificación, con tambor de 900 metros de diámetro y mesa de 1.250 x 900 mm.

Una agujereadora automática, marca "Renzo Balestrini", sin placa de identificación, con dos mesas, sobre carro de 1.200 mm., de 100 mm. de correa vertical, con motores de unos 2 CV, a 220/380 voltios.

Tipo de subasta en primera licitación, 675.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 506.250 pesetas.

Advertencias:

1.^a Los bienes se hallan depositados en el domicilio del depositario don Tomás Bernad Laínez, sito en paseo Cuéllar, 7, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

2.^a La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.^a Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.^a Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en primera licitación.

7.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1990. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 63.119

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Centro del Descanso, S. L., por débitos de Seguridad Social, importantes 1.069.580 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 1.333.496 pesetas, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 21 de septiembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Centro del Descanso, S. L., embargados por diligencia de fecha 3 de abril de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de octubre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, cuarto, centro, esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1. — Un ordenador "Foxen", con pantalla número 12HP51T y con impresora "Unisys"; una máquina de escribir eléctrica, "All", modelo AE-330, con su carro, y una calculadora eléctrica, "Mbo", modelo TRS-2000-PD.

Tasación, 137.500 pesetas. Tipo de subasta, 137.500 pesetas.

Lote núm. 2. — Treinta colchones de muelles, de 0,80 metros; dieciséis colchones de muelles, de 0,90 metros; diez colchones de muelles, de 1,05 metros, y once colchones de muelles, de 1,35 metros.

Tasación, 413.500 pesetas. Tipo de subasta, 413.500 pesetas.

2.^o Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria María Jesús Luna Navarro, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Valencia, km. 11,700, polígono industrial, nave 8, de Cadrete (Zaragoza).

3.^o Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores

perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^o Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.^o Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^o Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.^o Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^o Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.^o Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 47.178

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.057 de 1990, promovido por don Carlos Sánchez Ratia, contra resolución de 28 de mayo de 1990 estimando recurso de reposición interpuesto por don José Abarca Laborda, contra acuerdo de la Junta plenaria de 26 de junio de 1990 del Consejo General, estimatorio del recurso de alzada interpuesto por Carlos Sánchez contra resolución del Colegio Oficial de Veterinarios de Huesca, sobre el reconocimiento de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.090

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.087 de 1990, promovido por el procurador don Marcial J. Bibián Fierro, en nombre y representación de Pedro Magallón Matute, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 26 de abril de 1990, reclamación número 50-918-89, sobre acuerdo de providencias de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.091

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.101 de 1990, promovido por Domingo Ramos Gómez, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del director general de personal de 25 de abril de 1990 denegando petición de complemento de dedicación especial. (S. Rfa.: 424-1.2.4. Asunto retribuciones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.092

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.102 de 1990, promovido por Hilaria Modrego Barbero, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas y MUFACE, contra resolución de 27 de abril de 1990 del director general de MUFACE denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 13 de julio de 1990 desestimando recurso de alzada. (S. Rfa.: BL-g-4802-90-424. Asunto 3R 4122-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.093

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.104 de 1990, promovido por Ambrosio Arruego Bolsa, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 28 de junio de 1990, reclamación número 50-1053-89, sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas en los ejercicios de 1982, 1983, 1984 y 1985, expediente 50-1053-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.094

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.114 de 1990, promovido por María-Pilar Laguarda Ruiz, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resoluciones de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 20 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.109

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.090 de 1990, promovido por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de Ildefonso Muñoz Palomar, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 4 de mayo de 1990 desestimando recurso de reposición contra resolución de 17 de noviembre de 1988 sancionando por obras de retejado en barrio de Garrapinillos sin licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.110

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.092 de 1990, promovido por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Rafael Calvo García, contra resolución de 18 de mayo de 1990 de la Diputación General de Aragón, estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto, considerando parte interesada el recurrente en el expediente administrativo, desestimando las restantes pretensiones y confirmando la orden de 30 de octubre de 1989, concediendo a Ana-María Zúñiga Olaso autorización de apertura de farmacia en Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.111

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.088 de 1990, promovido por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Manuel Hernández Sansuán, Asunción Barrutia Salas, Antonio Hernández Barrutia y Carlos Hernández Barrutia, contra resolución de 26 de abril de 1990 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, expediente 50-782-88, sobre liquidaciones por el concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.112

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.089 de 1990, promovido por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de María-Pilar Aguirre Murillo, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, por resolución de 4 de abril de 1990 denegando solicitud de reconocimiento de servicios prestados en situación de excedencia, y contra resolución de 30 de mayo de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.113

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.099 de 1990, promovido por Isidro Reta Garayoa, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 11 de mayo de 1990 del director general de personal sobre solicitud de complemento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.114

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.112 de 1990, promovido por Rosa-María González Fernández, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 20 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.115

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.111 de 1990, promovido por Francisco-Antonio Domínguez Inogés, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990

de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 20 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.116

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.110 de 1990, promovido por Carmen Bernad Cortés, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 20 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.117

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.109 de 1990, promovido por Vicente Abad Sánchez, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 17 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.118

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.108 de 1990, promovido por María-Angeles Martínez Jiménez, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 20 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.119

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.107 de 1990, promovido por José-Luis Delgado del Barrio, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 27 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.120

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.113 de 1990, promovido por María-Lourdes Mainar Belanche, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 20 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.121

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.106 de 1990, promovido por Jesús García Sáez, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 17 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.122

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.105 de 1990, promovido por Jesús Pérez Pérez, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Correos desestimando petición de reconocimiento de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 26 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.123

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.097 de 1990, promovido por el procurador don David Sanau Villarroja, en nombre y representación de Miguel A. Gimeno García, contra resolución de 27 de febrero de 1990 de la Diputación General de Aragón, desestimando recurso de alzada, contra resolución de 13 de julio de 1987, expediente de sanción Z-00420-0-87, confirmando sanción por circular camión con exceso de peso, y contra resolución de 9 de mayo de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.124

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.118 de 1990, promovido por Antonio Francia Mambroña y José-Antonio Serrano Benito, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 12 de enero de 1990 en expediente de personal número 354.687-88, que publica lista de aprobados como "cabos del Cuerpo de Policía Local", y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 13 de febrero de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.125

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.119 de 1990, promovido por Francisco-Javier Cimorra Pena, contra la Diputación General de Aragón (Consejo de Gobierno), por acuerdo de 27 de diciembre de 1988 sobre valoración de puestos de trabajo de funcionarios de la Diputación General de Aragón, y acuerdo de 1 de junio de 1990 modificando el acuerdo anterior de 27 de diciembre de 1988. (Referencia CG 14-900605-11.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.126

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.116 de 1990, promovido por Alberto Martínez Rodríguez, María-Higinia Acín Boned, Andrés Tejedor de Diego, María-Isabel Alvaro Izquierdo, Ana-Isabel Hidalgo Alvaro y Raquel Hidalgo Alvaro (estas tres últimas hijas del fallecido Saturnino Hidalgo Lasheras), contra Diputación General de Aragón, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 2 de agosto de 1989 contra notificación de nómina del mes de junio de 1989 practicada en aplicación de Orden de 24 de febrero de 1989 publicando acuerdos sobre valoración de puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.127

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.115 de 1990, promovido por Valentín Moreno Calvo, Carmen Tejada de Castro, María-Jesús Bordas Fajarnés, Rosa-María García Remacha, Fernando Arias Fernández, Carmen Escudero González y Pablo Andrés García, contra Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales), y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 2 de agosto de 1989 contra notificación de nómina del mes de junio de 1989 practicada en aplicación de Orden de 24 de febrero de 1989 publicando acuerdos sobre valoración de puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.128

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.117 de 1990, promovido por Luis-Miguel García Vela, contra resolución de 26 de abril de 1990 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación número 40 de 1989, sobre liquidación de IVA, expediente 0348638-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

FIGUERUELAS

Núm. 62.663

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto ordinario de 1990, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentación de alegaciones y reclamaciones.

Figueruelas, 18 de septiembre de 1990. — El alcalde.

GRISEN

Núm. 62.660

Don Alejandro Romeo Martínez ha solicitado licencia para ejercer la actividad de manipulación de frutas y hortalizas, con emplazamiento en camino junto a carretera de Bárboles, núm. 1, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Grisén, 20 de septiembre de 1990. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 62.659

BASES reguladoras para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base integrado por los Ayuntamientos de La Almunia de Doña Godina, Almonacid de la Sierra, Riela y Alpartir.

Primera. Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social para atender el Servicio Social de Base integrado por los Ayuntamientos de La Almunia de Doña Godina, Almonacid de la Sierra, Riela y Alpartir.

Segunda. Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título oficial de diplomado en Trabajo Social o de asistente social.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Tercera. Los interesados podrán presentar sus solicitudes directamente en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

- Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en Trabajo Social.
- "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio, señalando:
 - Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
 - Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
 - Cursos de especialización realizados.

Quinta. El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hasta las 13.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. El tribunal seleccionador del concurso-oposición estará compuesto por:

Presidente: El alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, o concejal en quien delegue.

Vocales: Los alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de Almonacid de la Sierra, Riela y Alpartir, o concejales en quienes éstos deleguen, y otro en representación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, designando asimismo suplente de éste.

Secretario: El secretario del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, o funcionario en quien éste delegue.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 59.157

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 481. — Ilmos. señores: Presidente, don Luis Fernández Alvarez. — Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín y don José Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 27 de julio de 1990. — Vistos por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, seguidos con el número 605 de 1988 a instancia de Supermercados Sabeco, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del letrado don Javier Díaz Arnas, contra Angel Echevarría Lorente, mayor de edad, casado, arquitecto técnico y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y asistido de la letrada doña María-Angeles Fanlo Basail; contra don Santiago Begué Gil, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y asistido del letrado don Enrique Cuadrado Oliete, y contra Agroexar, S. A., domiciliada en Zaragoza y declarada rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver los recursos de apelación interpuestos por los demandados contra la sentencia dictada en primera instancia en los autos de los que dimana este rollo, sobre indemnización por ruina de un inmueble, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por Angel Echevarría Lorente y Santiago Begué Gil, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza y con estimación parcial de la demanda, debemos condenar y condenamos a Agroexar, S. A., a Angel Echevarría Lorente y a Santiago Begué Gil a que solidariamente indemnicen a Supermercados Sabeco, S. A., y con relación a una nave situada en esta ciudad, en Mercazaragoza, el importe del coste de la realización de las obras en la solera, dado su estado en el año 1986, para dejarlas de acuerdo con el proyecto y para la reparación de las fisuras en la esquina trasera derecha de la nave; a Agroexar, S. A., y a Angel Echevarría Lorente a que indemnicen solidariamente a Supermercados Sabeco, S. A., del importe del revestimiento interior de las cámaras de frío, sustituyendo las láminas de poliéster por un revestimiento de chapas metálicas con terminación de poliéster, y por el importe de la reparación de las fisuras verticales a ambos lados de los pilares metálicos en el encuentro de éstos con los muros de cerramiento; y a Santiago Begué Gil a que indemnice a Supermercados Sabeco, S. A., por valor de la reparación de las grietas en la entreplanta debidas a flechas del forjado; todas las valoraciones se harán teniendo en cuenta los costos en el año 1986 y el importe total de las indemnizaciones no excederá de 8.742.813 pesetas, y se absuelve a los demandados de las demás pretensiones de la demanda. No se hace condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta mi sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández. — Joaquín Cereceda. — José-Enrique Mora Mateo.» (Rubricados.)

Así resulta de su original a que remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Agroexar, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, Luis Fernández Alvarez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 61.693

Doña Laura Pérez Surio, en funciones de secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 501. — Ilmos. señores: Presidente, don José Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don José-Javier Solchaga Loitegui y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1990. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1990 por la jueza del

a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia del presidente y del secretario, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, resolviéndose en caso de empate con el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección, los miembros del tribunal percibirán asistencias, siendo la categoría del mismo la segunda.

Séptima. Ejercicios para la selección del asistente social:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas, previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo de los mismos y relacionados con los aspectos siguientes:

- Legislación en materia de Acción Social.
- Recursos en materia de Acción Social.
- Actuaciones o programas en Servicios Sociales de Base.
- Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de cero a diez puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiendo alcanzarse un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente en aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de cero a diez puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, y será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "curriculum vitae" para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "curriculum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, y con arreglo a las siguientes prioridades:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Cursos de especialización realizados.

Novena. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante propuesto y lo elevará a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

Décima. La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Undécima. Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local núm. 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones legales concordantes y complementarias.

La Almunia de Doña Godina, 12 de septiembre de 1990. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

LECHON

Núm. 63.808

Con arreglo al pliego de condiciones, el día 5 de octubre próximo, a las 12.30 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte de utilidad pública 115-A, con una superficie de 211 hectáreas, para 300 lanares. Tasación, 10.000 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Lechón, 21 de septiembre de 1990. — El alcalde, José-Luis Bellido.

MORATA DE JALON

Núm. 62.664

Por la Presidencia de la Corporación, ratificándolo el Pleno municipal, a propuesta de la Comisión especial, ha sido nombrada personal eventual de este Ayuntamiento doña Manuela Aznar Ibáñez, para cubrir la plaza de monitor de adultos durante el curso 1990-91.

Morata de Jalón, 19 de septiembre de 1990. — El alcalde.

Juzgado de Primera Instancia de Fraga, en el juicio de menor cuantía número 166 de 1989, sobre protección del derecho al honor, seguido por Eduardo Arisó Ferrer, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Albalate de Cinca (Huesca), representado por el procurador don Eduardo Forcada González y defendido por el letrado don Jesús Fernández Yubero, contra Alfredo Fauquet Andreu, casado, y Joaquín Bardelí Cayuela, soltero, ambos mayores de edad, agricultores y domiciliados en Albalate de Cinca (Huesca), representados por la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner y defendidos por el letrado don Antonio Galicia Berges, y contra José Bueta Colominas, mayor de edad, soltero, periodista y domiciliado en Huesca, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y defendido por el letrado don Mariano Bergua Lacasta, siendo también parte el ministerio fiscal y "Diario del Alto Aragón", en rebeldía, y...

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia impugnada, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de esta alzada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación, el que deberá ser interpuesto dentro del plazo de diez días.

Devuélvase los autos originales juntamente con certificación de esta resolución al Juzgado de Primera Instancia para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Fernando Martínez-Sapiña. — José-Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación "Diario del Alto Aragón", extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — La secretaria en funciones, Laura Pérez. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.034

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 902 de 1990, seguidos, como demandante, por Banco Central, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado señor Romeo, siendo demandados Santiago Martín Lacruz, Manuel Querol Martín, Elvira Querol Martín, José-Luis Sanmartín Jaraute, Alfredo Sanmartín Jaraute, María-Pilar Jaraute Huerta, José-Luis Sanmartín Miguel y Aplicados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Santiago Martín Lacruz, Manuel Querol Martín, Elvira Querol Martín, José-Luis Sanmartín Jaraute, Alfredo Sanmartín Jaraute, María-Pilar Jaraute Huerta, José-Luis Sanmartín Miguel y Aplicados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 5.228.749 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Aplicados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., José-Luis Sanmartín Miguel, María-Pilar Jaraute Huerta, Alfredo Sanmartín Jaraute, José-Luis Sanmartín Jaraute, Elvira Querol Martín, Manuel Querol Martín y Santiago Martín Lacruz, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.694

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 323 de 1990, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 323 de 1990, seguidos, como demandante, por Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Sancho, siendo demandados Alfonso-José Jiménez Lavilla y María Angeles Cabrera Málaga, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Alfonso-José Jiménez Lavilla y María-Angeles Cabrera Málaga, para el pago a dicha parte ejecutante de 146.303 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María Angeles Cabrera Málaga y Alfonso-José Jiménez Lavilla, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.692

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, núm. 1.248 de 1990, instado por Almacenes Metalúrgicos, S. A., contra Victorio Nuño Cabrerizo, Darío Casamayor López, Pedro Jesús García Martínez y Davirsa, S. A., se ha acordado emplazar a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.137

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 992 de 1990, seguidos, como demandante, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella y defendida por el letrado señor Soriano, siendo demandados Mercedes Fando Ramiro, Joaquín Junqueras Luna, María-Isabel Paño Gutiérrez, Antonio Junqueras Luna, Josefina Luna Carrera e Hijos de Antonio Junqueras, S. A., José Carlos Junqueras Luna e ignorados herederos de Antonio Junqueras Pocino, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Mercedes Fando Ramiro, Joaquín Junqueras Luna, María Isabel Paño Gutiérrez, Antonio Junqueras Luna, Josefina Luna Carrera e Hijos de Antonio Junqueras, S. A., José-Carlos Junqueras Luna e ignorados herederos de Antonio Junqueras Pocino, para el pago a dicha parte ejecutante de 11.342.849 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha del auto de adjudicación (7 de marzo de 1988), con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados ignorados herederos de Antonio Junqueras Pocino, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.690

En providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.186 de 1990-B, seguido a instancia del procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Angela Guijarro Alvarez, contra Hilario Grasa Pascual, Mariano Casillas Giménez y ministerio fiscal, sobre filiación extramatrimonial, se ha acordado emplazar a Mariano Casillas Giménez, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Mariano Casillas Giménez, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.575

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 224 de 1990-A, a instancia de José Laviña Martínez, representado por el procurador señor Campo Santolaria, siendo demandada Harinas Sierra, S. A., con domicilio en Belchite, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados bajo la custodia de don Joaquín Sierra, representante legal de la sociedad.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cinta transportadora, marca "Estanca", de unos 8 metros, con sus motores correspondientes. Valorada en 100.000 pesetas.
2. Un camión "Pegaso", mod. 1090 LDR, matrícula Z-67.256. Valorado en 250.000 pesetas.
3. Un camión "Pegaso", mod. 1.100-L, matrícula Z-86.814. Valorado en 250.000 pesetas.
4. Un camión "Ebro", mod. D-500, matrícula TE-07205. Valorado en 250.000 pesetas.
5. Un molino de martillos, con motor de 7,5 CV. Valorado en 600.000 pesetas.
6. Dos silos metálicos, marca "Serpasa", con capacidad para dieciséis vagones de cereal cada uno, con su correspondiente equipo de mecanización y elevación. Valorados en 1.400.000 pesetas.

Total, 2.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 63.194

La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Giménez, magistrada, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 271 de 1989, seguidos a instancia de Plácido-Andrés Navarro Navarro, representado por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Delia Oliva Salvador, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Petra Sancho Moor, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto, por el que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los deudores herencia yacente y herederos desconocidos de Petra Sánchez Moor que en subasta pública celebrada en el día de la fecha en este Juzgado y autos de referencia se ha ofrecido por los bienes subastados el precio de 751.000 pesetas, y que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto podrán dichos deudores pagar al acreedor, librando los bienes objeto de la subasta, o presentar persona que mejore la referida postura, o pagar la cantidad ofrecida, a fin de que se deje sin efecto la aprobación del remate, ahora en suspenso, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal reclamado y las costas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, Natividad Rapún. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 61.300

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 9 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 563 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas 563 de 1990, sobre hurto, contra José Martínez Jaime, siendo denunciante Francisco-Javier Subías Rodríguez y Juan-Carlos Chacón Calvo, de quienes obran en autos otras circunstancias personales, e interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martínez Jaime, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 587.1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el mismo día en que se notifique o en el siguiente, personalmente mediante comparecencia, o por escrito ante este Juzgado de Instrucción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a José Martínez Jaime, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia, se expide la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa. — La secretaria, Inés Lafuente.

Juzgados Militares**JUZGADO TOGADO MILITAR****TERRITORIAL NUM. 33**

Núm. 62.587

Don José-María Ortiz Hernández, juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 33 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que como juez instructor del exhorto núm. 33-78 de 1990, por no incorporación a filas del mozo José-Antonio Pérez Valdés, con DNI núm. 30.591.429, y con último domicilio conocido en calle Eugenio de Ochoa, núm. 3, primero derecha, de Sobradiel (Zaragoza), dicho mozo comparecerá ante este Juzgado Togado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para practicar actuaciones judiciales en el procedimiento de referencia.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez togado, José-María Ortiz.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 62.619

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 405 de 1990, instados por Asunción Oto Gros, contra la empresa Trinidad Martínez Lorente, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 63.157

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 4 de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 4 de 1990, sobre falta de estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Rafael López Marco, como denunciado; Vicente Herrero Hontiyuelo, como denunciante, y RENFE, como perjudicada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Rafael López Marco, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice a RENFE en la cantidad de 2.130 pesetas, con aplicación de lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Rafael López Marco, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando.

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Asunción Oto Gros, contra la empresa Trinidad Martínez Lorente, debo declarar y declaro nulo el despido practicado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita a la actora, sin opción, en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 2 de julio de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 62.611

En autos número 245 de 1990 (recurso 80-90), que en reclamación de declaración de derecho se tramitan en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Jordana Yeregui, contra Movingzar, S. L., y Mudanzas Garcés, S. L., se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario, don Eusebio González Serrano. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1990. — Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de la copia del recurso a las partes recurridas, con la advertencia de que, en el plazo único de cinco días hábiles, pueden presentar escrito de impugnación, que necesariamente habrá de llevar firma de letrado. Adviértase igualmente que transcurrido este plazo, háyanse presentado o no escritos de impugnación, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, junto con el recurso y con aquellos escritos, dentro de los dos días siguientes, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto ley 521 de 1990, de 27 de abril. En los escritos de impugnación, en todo caso, deberá señalarse un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior, a efectos de notificación. — Conforme, el magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Movingzar, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario, Eusebio González Serrano.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 63.160

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 527 de 1990, a instancia de Miguel Villota Calvo, en reclamación de cantidad, contra Ebocar, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 30 de octubre, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ebocar, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diez de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.750

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 106 de 1990, seguidos a instancia de Guillermo Gascón Berna, contra Edificaciones Zalfonada, S. L., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de julio de 1990.

Antecedentes de hecho: 1.º Que en proceso 32 de 1990, seguido a instancia de Guillermo Gascón Berna, contra Edificaciones Zalfonada, S. L., con fecha 23 de febrero de 1990, por este Juzgado de lo Social se dictó: sentencia que devino firme en 19 de abril de 1990.

2.º Que en 6 de julio de 1990 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 594.768 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos: 1.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia en la cantidad de 594.768 pesetas de principal, intereses y costas provisionalmente calculadas, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella Ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

2.º En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

3.º Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 23 de febrero de 1990, dictada en proceso 32 de 1990, seguido a instancia de Guillermo Gascón Berna, contra Edificaciones Zalfonada, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 594.768 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Edificaciones Zalfonada, S. L., y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial